



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



## CIRCULAR No. 68

PARA : Notarios del País

DE : Superintendente de Notariado y Registro

FECHA: 16 ABR 2010

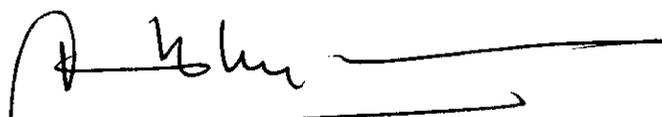
**TEMA: Declaratoria de inminencia de riesgo de desplazamiento forzado, emitida por el Comité Municipal de Atención Integral a la población desplazada por la violencia del municipio de Ricaurte, Nariño.**

Respetados Señores:

Me permito comunicarles que el Presidente del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia del municipio de Ricaurte, Nariño, informa que mediante Resolución No. 001 del 27 de abril de 2007, emitida por dicho comité, declaró la inminencia de riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de lo estipulado por los Decretos 2007 de 2001 y 250 de 2005, en el territorio indígena **AWA DE CAMAWARI**, en los resguardos indígenas de Magui, Vegas Chagui Chimbusa, Cuascuabi Paldubi, Cuchilla de Palmar, Nulpe Medio Alto Rio San Juan, Pialapi Pueblo Viejo, Resguardo Milagroso Coaiquer Viejo, Palmar Imbi, Ramos Mongon, Gualcala y Alto Cartagena, incluido los predios de particulares que se encuentran dentro de los mismos.

Por lo anterior, les solicité dar cumplimiento a lo señalado en la Instrucción Administrativa No. 20 del 11 de agosto de 2004, la cual establece que al momento de autorizar un acto de enajenación o transferencia, que verse sobre bienes inmuebles ubicados en zonas rurales declaradas como de riesgo inminente de desplazamiento o de desplazamiento forzado por la violencia, los señores notarios deben solicitar a los comparecientes la presentación de la autorización mencionada en el artículo 4º del Decreto 2007 de 2001, salvo que la transferencia se haga a favor del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER.

Cordialmente,

  
**ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO**  
Superintendente de Notariado y Registro

Vo. Bo. Zaida Barrero de Noguera   
Superintendente Delegado para el Registro

Maria Patricia Palma Bernal   
Coordinadora Ley de Justicia y Paz

Proyectó: Isabel Pulgarín Herrera